

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 565

11 ABR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,754,350.00), PARA PROGRAMAR LOS ENTES RECEPTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Izabal y Jutiapa, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" la cantidad de **Q.1,754,350.00**; asimismo el dictamen número **049** de fecha **26 de marzo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,754,350.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	1,754,350.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	159,854.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,053,530.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	540,966.00

Contenida en los comprobantes RP números **40, 41 y 52**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
		1,754,350.00
40	11	1,053,530.00
41	11	159,854.00
52	11	540,966.00

565

11 ABR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Izabal y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]